

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3876	LUNES, 15 DE ENERO DE 1951.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1305
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	1.—
" de más de 1 año	" 2.30
Suscripción mensual	6.50
" trimestral	12.70
" semestral	25.—
" anual	

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{n}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " "	20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehiculos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 4799 de Enero 9 de 1951 — Designa una comisión para que practique un inventario general del activo y pasivo de la Sec. Seguros de la Adm. de Vialidad de Salta.	3
" 4800 " " " " " — Paga una partida al Hab. Pagador de la H. Cámara de Senadores.	4
" 4816 " " " " " — Aprueba una licitación privada.	4
" 4817 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Inmuebles	4
" 4818 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente.	4
" 4819 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un chófer de Adm. General de Aguas de Salta.	4
" 4820 " " " " " — Paga una partida a Tesorería Gral. de la Provincia.	4 al 5
" 4821 " " " " " — Paga una partida a Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo.	5
" 4822 " " " " " — Paga una partida a Adm. de Vialidad de Salta.	5
" 4823 " " " " " — Autoriza a Direc. Gral. de Rentas, a habilitar valores para el año.	5
" 4824 " " " " " — Aprueba un acta de recepción provisoria de una obra.	5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1118 de Enero 9 de 1951 — Autoriza a la Hab. Pagadora del Ministerio a efectuar transferencias de partidas de la Ley de Presupuesto vigente.	6
" 1119 " " " " " — Designa encargado de la Hab. Pagadora del Ministerio.	6

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6737 — De don Vicente Copa	6
N° 6727 — De don Juan Feres	6
N° 6725 — De doña Filomena Games de Aguilera	6
N° 6720 — De doña Naya o Nalla Habraham de Habraham	6
N° 6715 — De don Santiago Chilo y Polonia Villagra de Chilo	6
N° 6712 — De don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o etc.	6
N° 6711 — De don José Blas Arroyo o Moreno	6
N° 6708 — (Testamentario) de doña Irene Saravia de Diez	6
N° 6707 — De don Pedro Luis Núñez	6
N° 6706 — De don Alfonso López Castro o etc.	6
N° 6704 — De don Hugo Walter Toledo	6 al 7
N° 6703 — De don Silverio López	7
N° 6702 — De don César Arias o etc.	7
N° 6699 — De doña Sara Hasbami de Charaf	7
N° 6697 — De don Francisco Solano Barrionuevo.	7
N° 6694 — De don José Saravia.	7
N° 6692 — De don José Liuzzo	7
N° 6686 — De doña Sara Idiarte de Moya	7
N° 6681 — De don Baldomero Cardozo	7
N° 6677 — De don Pedro Ignacio Guerra	7
N° 6675 — De doña Cecilia o María Elena Agregó de Sosa	7
N° 6672 — De don Leandro Víctor Casquil	7
N° 6666 — De don Martín Bulacio	7

	PAGINAS
Nº 6658 — Deducida por doña Valentina Liendo de Oyarzu	7
Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo,	7
Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina	7
Nº 6658 — De don Jordán Roldán	7
Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	7
Nº 6649 — De doña Rita Molina de Berbel	7
Nº 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio,	7
Nº 6639 — De don Ecolástico Duran	7
Nº 6627 — De doña María Romero de Romero	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6735 — Solicitada por Luis I. Rivero	7 al 8
Nº 6731 — Deducida por doña Nieves Nora de Najad,	8
Nº 6718 — Deducida por Caciono Hipólito Cardozo y señora	8
Nº 6705 — Deducida por don Florencil Avalos	8
Nº 6693 — Deducida por don Cecilio Arias,	8
Nº 6691 — Deducida por doña Esmeralda Valencia de Mansilla	8
Nº 6690 — Deducida por doña María Reyes Rufino de Ortíz	8
Nº 6688 — Deducida por doña Elodia Yañez de Lamónaca	8
Nº 6683 — Deducida por doña Raquel Lávaque de Samsón	8
Nº 6678 — Deducida por doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti	8
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo	8 al 9
Nº 6646 — Deducida por don Arturo Teofrato Bravo	9
Nº 6635 — Deducida por Pablo Mesples	9
Nº 6634 — Deducida por Jacobo Pedro Burgos	9

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	9
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	9

REMATES JUDICIALES

Nº 6713 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo — Ricardo Chaves vs. Emeterio Ibarra"	9
--	---

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 6733 — De "Sánchez Ríos y Cía."	9 al 10
--	---------

CITACIONES A JUICIO

Nº 6714 — De doña María A. de Gregoris,	10
---	----

ADMINISTRATIVAS:

Nº 6700 — Otorgamiento de concesión de s/p. Simón Abraham	10
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6716 — De Administración de Vialidad de Salta	10
--	----

ASAMBLEAS

Nº 6736 — Del Club Atlético Correos y Telecomunicaciones	10
--	----

CONVOCATORIA A ELECCION:

Nº 6710 — Para elegir las autoridades de consorcios en La Candelaria	10
--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 4799-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

Visto la necesidad de cumplir lo dispositivo de la Ley número 1243 de creación del Instituto Provincial de Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas que permitan el traspaso de los bienes indicados por dicha Ley, de propiedad de la Sección Seguros de Administración de Vialidad de Salta a favor del citado Instituto asegurador;

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º — Designase una comisión compuesta por el Contador Mayor de Contaduría General Don MANUEL MOLINA, Presidente del Instituto Provincial de Seguros Don EUGENIO A. ROMERO y Sub-Contador de Administración de Vialidad de Salta don RAMON CARRARO, para que practiquen un inventario general del Activo y Pasivo de la Sección Seguros de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2º — El inventario, balances, etc. de la Sección Seguros comprenderá las operaciones, obligaciones, etc. vigentes al día 31 de diciem-

bre de 1950, fecha que se tomará como base para la totalidad de las operaciones contables.

Art. 3º — Autorízase a los citados funcionarios para que suscriban la totalidad de la documentación necesaria a efectos de la transferencia de los bienes indicados a favor del Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4800-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

**Orden de Pago N° 442 del
Ministerio de Economía.**

Visto este expediente por el que la H. Cámara de Senadores solicita se liquide a su favor la suma de \$ 42.600.— m/n. correspondiente a partidas de gastos generales previstas en el Presupuesto en vigor, Ley N° 1231 del 12 de septiembre ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Pravia intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilidadación Pagadora de la H. Cámara de Senadores, la suma de \$ 42.600.— (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M|N.) con la siguiente imputación:

Anexo A— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal		
b) 1— Parcial 3	\$	600.—
" 27	"	10.000.—
" 31	"	30.000.—
" 48	"	2.000.—
	\$	42.600.—

Art. 2° — Déjase establecido que las erogaciones a atenderse con los fondos que se liquidan por el artículo que antecede, deben ajustarse en un todo a la Ley de Contabilidad y al Decreto reglamentario de adquisiciones de la Administración N° 14578 del 28 de marzo de 1949.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4816-E.

Salta, Diciembre 9 de 1950.

Expediente N° 6093|R|1950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Dirección General de Rentas para la provisión de chapas patentes chapitas suplementarias y chapas duplicadas según discriminación en fojas 1, todas para el año próximo 1951; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta más conveniente ha sido la presentada por la firma Z. Colmegna de la Capital Federal, quien ofrece la provisión de los artículos referenciados al precio total de \$ 12.885.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la licitación privada a que convocó Dirección General de Rentas para la provisión de chapas patentes, chapitas

suplementarias y chapas duplicadas, según discriminación de fs. 1, para el año 1951.

Art. 2° — Adjudicase la licitación de referencia a la firma Z. COLMEGNA de la Capital Federal, quien deberá proveer conforme a su propuesta que corre a fs. 1|9 y demás condiciones especificadas en el pliego de bases agregado a estos actuados, la totalidad de los artículos de referencia, al precio de \$ 12.885.— (DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá oportunamente con imputación a la cuenta especial "PATENTES AUTOMOTORES— Decreto 1905|44" del ejercicio respectivo.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4817-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

Expediente N° 15603|1950.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva la solicitud de licencia extraordinaria, presentada por el Auxiliar Mayor de la misma don Ramón S. Díaz; atento a lo informado por División de Personal y estando el caso comprendido en las disposiciones del Art. 95° de la Ley N° 1138,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense 15 (quince) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y a partir del 2 de enero del año en curso, al Auxiliar Mayor de Dirección General de Inmuebles, don RAMON S. DIAZ.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4818-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

Expediente N° 3389|A|1950.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones relativas al concurso de precios realizado para la provisión de 4 uniformes con destino al personal de servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; atento a que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Fernández Hnos. y Cia., S. R. L. y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia, transférase del Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 11 de la Ley de Presupuesto en vigor— Orden de Pago Anual N° 10, la suma de \$ 100.— (CIENTO PESOS M|N.), para reforzar el crédito del Par-

cial 46 del mismo anexo, inciso, principal y ley de presupuesto.

Art. 2° — Adjudicase a la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. L., la provisión, con destino al personal de servicio de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de 4 uniformes, Art. 1—822 de confección, de conformidad al presupuesto presentado, al precio de \$ 325.— cada uno; gasto que se autoriza y cuyo importe total de \$ 1.300.— (UN MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.), se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que los mismos sean recibidos, con imputación al Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor. Año 1950.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4819-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

Expediente N° 28|U|1951.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución N° 1898— Art. 2°, dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 11 de diciembre ppdo.

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo.
D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el chófer de Administración General de Aguas de Salta, don RICARDO UMBERT, a partir de la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4820-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

**Orden de Pago N° 443 del
Ministerio de Economía.**

"Para Contabilidad".

Exptes. Nos. 1479 y 1987 año 1950.

Visto estos expedientes por los que el Ministerio de Hacienda de la Nación por notas de fechas 20 de marzo y 7 de julio ppdos. comunica haber deducido las sumas de \$ 13.666.67 y \$ 10.000.— de las participaciones que a esta Provincia le correspondió en los impuestos nacionales por el tercer trimestre del año 1949 y primero de 1950, respectivamente, en pago de los intereses del 2% anual devengados por Letras de Tesorería aceptadas por dicho Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 5214 del 25 de julio de 1947 se autoriza la emisión de 5 Letras de Tesorería de \$ 100.000.— cada una, cargo Supe-

riof Gobierno de la Nación, a 360 días de plazo, aceptadas por el mismo mediante Decreto N° 28314 del 5 de septiembre de 1947, a efectos de cancelar las Letras que por igual valor vencieron el 21 de agosto de 1947 emitidas por imperio del Decreto Provincial N° 681 del 12 de julio de 1946 y aprobadas por Decreto Nacional N° 5924 del 6 de agosto del citado año 1946 en concepto de anticipo de la negociación de títulos de la Ley Empréstito N° 77046 y garantizadas con la participación que le correspondió a la Provincia en el producido de los Impuestos Internos, a los Réditos y a las Ventas y Ganancias Eventuales, cuyo producido se aplicó totalmente en la construcción del Matadero Frigorífico Municipal de esta Ciudad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese a favor de Tesorería General de la Provincia a los fines de contabilidad y por el concepto indicado precedentemente, la suma de \$ 23.666.67 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MÍN.) con imputación al Anexo G— Inciso Único— OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto vigente 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4821-E.

Orden de Pago N° 444 del
Ministerio de Economía.

Salta, Enero 9 de 1951.

Expediente N° 3724|A|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Sabas Rosa Muruaga como Sereno Cuidador de la obra "Mercado Frigorífico" de Embarcación, durante los meses de abril a septiembre p.pdos.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.331 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MÍN.), a efectos de que con dicho importe proceda a abonar al señor SABAS ROSA MURUAGA los haberes que el mismo a devengado en su carácter de Sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación" durante el lapso comprendido entre Abril a Septiembre p.pdos.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al

Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial c)— Partida 16— Mercado Frigorífico en Embarcación— todo del Presupuesto General de Gastos en vigor, Año 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4822-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

Orden de Pago N° 445 del

Ministerio de Economía.

Expediente N° 7139|A|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a los efectos de la liquidación de los importes correspondientes, Certificados Nos. 2 Parcial por la suma de \$ 129.841.83 y \$ 4.243.56 correspondientes a obras de pavimentación y al aumento de precio de cemento portland, respectivamente, extendidos a favor de la Empresa Marcuzzi y Betella por trabajos ejecutados en la localidad de General Güemes;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 134.085.39 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MÍN.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a efectos de que con dicho importe proceda a la cancelación de los siguientes certificados extendidos a favor de los contratistas de la obra "Pavimentación Pueblo General Güemes" señores Conrado Marcuzzi y Pedro Betella conforme al siguiente detalle:

Certificado N° 2 de obra	\$ 129.841.83
Certificado N° 2 de cemento	4.243.56
Total certificados	\$ 134.085.39

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso II— Principal 1— Parcial b) Partida 5— "General Güemes" Hormigón sin armar, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor de 1950.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4823-E.

Salta, Enero 9 de 1951.

Expediente N° 7194|R|50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente por el que Dirección General de Rentas, solicita se la autorice a habilitar valores para el año 1951 tanto de los que se encuentran en su poder como los que

se hayan en el Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a Dirección General de Rentas a proceder a la habilitación para el año 1951 de los siguientes valores existentes en esa Rpartición y en el Banco Provincial de Salta:

EN DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Estampillas Uso Administrativo:

De	0.05	800.000
"	0.10	150.000
"	0.30	60.000
"	0.50	40.000
"	1.—	100.000
"	10.—	15.000
Total		1.165.000

EN EL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Estampillas Uso Administrativo:

De	0.05	60.000	
"	0.10	40.000	
"	0.20	40.000	
"	0.30	28.000	
"	0.50	20.000	
"	0.75	20.000	
"	0.90	20.000	
"	2.—	30.000	
"	3.—	50.000	
"	5.—	17.000	
"	20.—	3.000	
"	30.—	1.000	
"	50.—	1.000	
"	100.—	500	Judicial
"	500.—	70	
"	1.000.—	42	330.612.—

EN EL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Estampillas Poder Judicial:

De	0.05	2.000
"	0.10	2.000
"	0.20	2.000
"	0.35	3.000
"	0.50	5.000
"	1.—	3.000
"	1.50	5.000
"	2.—	3.000
"	3.—	2.000
"	5.—	27.000
"	10.—	1.000
"	20.—	1.000
"	50.—	1.000
"	100.—	300
"	500.—	16
		31.316

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 4824-E.

Salta, Enero 9 de 1951.
Expediente N° 3862/R/50 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación Acta de Recepción Provisoria correspondiente a la obra "Escuela Primaria de Coronel Moldes", solicitando asimismo que por Contaduría General de la Provincia se haga efectiva la devolución a favor del contratista del 5% depositado en concepto de garantía;

Por ello y atento a lo informado por la precitada Repartición contable,

**El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,**

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la obra: "Escuela Primaria en Coronel Moldes" suscripta el día 30 de septiembre ppdo. entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el contratista don PEDRO FELIX REMY SOLA.

Art. 2° — Por intermedio del Banco Provincial de Salta, procédase a la devolución a favor del contratista don Pedro Félix Remy Solá, la suma de \$ 25.000.— (VEINTICINCO MIL PESOS M(N.) en títulos del Crédito Argentino Interno —3%— que se encuentran a la orden del Gobierno de la Provincia según resguardo N° 347 del 6 de octubre de 1948, correspondiente al 5% de garantía de contrato por la ejecución de la obra aludida.

Art. 3° — Déjase establecido que el Banco Provincial de Salta oportunamente recabará el recibo respectivo y lo remitirá a Contaduría General de la Provincia a los fines contables de rigor.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Juan Armando Molina**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 1118-E.

Salta, Enero 9 de 1951.
Visto lo solicitado por la Habilitación Pagadora de este Ministerio, y atento a la necesidad de regularizar el estado de cuentas de los Parciales correspondientes al Anexo D— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— OTROS GATOS— Orden de Pago N° 26,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

1° — Autorízase a la Habilitación Pagadora de este Ministerio a efectuar transferencias entre los siguientes Parciales:

Parcial 8—Automóviles su conservación \$ 3.050.65 al Parcial 22— Gastos Generales a Clasificar.

27—Máq. de escribir y calc., su conservación \$ 559.75 al Parcial

11— Combustibles y Lubrificantes.

41—Servicio de comunicaciones, \$ de edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1950.
340.79 al Parcial 14— Energía Año del Libertador General San Martín. — TRIS-
Eléctrica. TIAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 3/1 al 14/2/51

47—Útiles, libros, impres., etc. \$
4.059.40 al Parcial 49— Viático

y Movilidad. Todos de la Ley de Presupuesto en vigor para 1950.

2° — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 1119-E.

Salta, Enero 10 de 1951.
Visto la necesidad de servicio,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:**

1° — Encárgase interinamente de la Habilitación Pagadora de este Departamento y mientras dure la licencia concedida al titular, al Auxiliar 6° de Dirección General de Suministros del Estado, don CARLOS GIMENEZ BRAKS.

2o. — Comuníquese, etc.

J. ARMANDO MOLINA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6737. — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de VICENTE COPA, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 10 de Enero de 1951. — Roberto Lérica, Secretario.
e) 11/1/51 al 23/2/51.

N° 6727 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de IIIa. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, en la sucesión de JUAN FERES, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación. — Salta, 29 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 4/1/51 al 16/2/51.

N° 6725 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días en edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en la sucesión de FLORENA GAMEZ DE AGUILERA, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación.

Salta, 30 de diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 3/1 al 14/2/51.

N° 6720. — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAYA o NALLA ABRAHAM DE ABRAHAM.— Habilitase la feria de Enero para la publicación

N° 6715. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación Doctor Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CHILO y de POLONIA VILLAGNA DE CHILO. Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la Feria de Enero de 1951, a los efectos de la publicación del presente edicto. Salta, 28 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 3/1 al 14/2/51.

N° 6712 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de la Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ramón Barrionuevo y de Exaltación del Milagro Cruz o Milagro Alvarez. — Salta, 28 de diciembre de 1950.
JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

N° 6711 — SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Michel, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAS ARROYO o MORENO, habilitándose feria de enero para publicación de edictos. — Salta, diciembre 23 de 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 2/1 al 14/2/51.

N° 6708 — TESTAMENTARIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil 3a. Nominación, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRENE SARAVIA DE DIEZ. — Salta, Diciembre 28 de 1950, AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

N° 6707 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por edictos durante treinta días en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados a la sucesión de PEDRO JULIO NUNEZ. — Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 27 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

N° 6706 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, a los interesados en la sucesión de ALFONSO LOPEZ CASTRO o ALFONSO EUGENIO GREGORIO FELIPE SANTIAGO LOPEZ CASTRO. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.
Salta, 27 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

N° 6704 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a Herederos y acreedores de HUGO

WALTER TOLEDO. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6703 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de SILVERIO LOPEZ. — Salta, Diciembre 26 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6702 — TESTAMENTARIO: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Doctor CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por treinta días con habilitación de feria a herederos y acreedores de CESAR o RAMON CESAR ARIAS y en particular a los herederos y legatarios instituidos: Teresa Robles de Arias; Jorge Adalberto Montañez como sesionario de Rafael Valdiviezo, Carmen Rosa Montañez de Chilo y Walter Montañez. — Salta, Diciembre 27 de 1950 — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29|12|50 al 13|2|51.

Nº 6699 SUCESORIO. — Carlos Oliva Araoz, Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos en For. Salteño y Boletín Oficial, a los interesados en sucesorio de SARA HASBANI DE CHARAF, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la Feria Judicial próxima para la publicación de edictos.
Salta, 23 de diciembre de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 28|12|50. al 12|2|51.

Nº 6697 — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO BARRIONUEVO. — Habilitase feria Enero próximo.
Salta, Diciembre 23 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6694 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Saravia, Salta, 23 de diciembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 27|12|50 al 9|2|51.

Nº 6692 — SUCESORIO: — El Doctor Ernesto Michel, Juez Civil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Liuzzo. — Juzgado 1a. Instancia, 2a. Nominación Habilitase la feria de enero para publicación edictos. — Salta, 22 de diciembre de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26|12|50 al 8|2|51.

Nº 6686 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Nominación

en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de Sara Idiarte de Moya, habilitándose para la publicación del presente, el próximo feriado de enero 1951.
Salta, 21 Diciembre Año del Libertador General San Martín 1950.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 22|12|50 al 7|2|51.

Nº 6681 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO CARDOZO. — Habilitase feria de Enero próximo. — Salta, Diciembre 18 de 1950. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 21|12|50 al 2|2|51.

Nº 6677 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Ignacio Guerra. — Habilitase la feria de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 18 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 20|12|50 al 1|2|51

Nº 6675 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Araoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA o MARIA ELENA ABREGO DE SOSA, bajo apercibimiento de ley Habilitase la feria de enero próximo. Salta, diciembre 16 de 1950. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 19|12|50 al 31|1|51.

Nº 6672 — SUCESORIO: — El Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial Doctor ERNESTO MICHEL cita y emplaza por treinta días, con habilitación de feria a herederos y acreedores de LEANDRO VICTOR CASQUIL. — Salta, Diciembre 11 de 1950 — Año del Libertador Gral. San Martín. —
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18|12|50 al 30|1|51.

Nº 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIQ. Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 14|12|50 al 20|1|51.

Nº 6660 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.
e) 13|12 al 19|1|51.

Nº 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 12|12|50 al 18|1|51.
Año del Libertador General San Martín.

Nº 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.
e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. — JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.
e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6649 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Araoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MOLINA DE BEBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51.

Nº 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de la Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51

Nº 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de la Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.
J. ZAMBRANO — Secretario
e) 6|12|50 al 13|1|51.

Nº 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 2|12|50 al 10|1|51.

POSESION TREINTA DIAS

Nº 6735 — POSESORIO: — El Juez de la Instancia 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble sito Angastaco Dpto. San Carlos solicitada por LUIS I. RIVERO; encerrado

dentro de los límites: Norte, Compañía Inglesa; Sud, Río Calchaquí; Este Abraham Daher y Oeste, J. Ciro López. Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Salta, Diciembre... de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la feria del mes de Enero próximo.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 10/1/51 al 21/2/51.

Nº 6731 — POSESION TREINTAÑAL. — Nieves Nora de Lafad solicita posesión treintañal inmueble en Coronel Moldes dpto. La Viña, que limita: Norte; Camino que va a Coronel Moldes; Sud; Celestina de Carrasco; Este, Camino Vecinal; Oeste; Fidel López y Guillermo Villa con una extensión de 13 Hs. 90 areas, 44 mts. y 7680 dom.2. El señor Juez de 3a. Nominación cita a interesados por 30 días para que hagan valer sus derechos. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, diciembre 30 de 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 5/1/51 al 19/2/51.

Nº 6718 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los que se consideren interesados en la posesión treintañal solicitada por los esposos don CASIANO HIPOLITO CARDOZO y doña JUANA FRANCISCA LOPEZ DE CARDOZO, sobre el inmueble denominado "Calizar" o "Aguada de las Peñas", ubicado en Corralito, departamento San Carlos, con superficie aproximada de 2500 hectáreas y limitado al Norte con finca "Morales" de sucesores de Manuel Gómez, al sud con la de Pedro Lávaque antes de Luis Tula, al este con el río Grande o Calchaquí y al Oeste con el río Ambkroyo. — para que se presenten hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Habilitase la feria de Enero para la publicación. Salta, Diciembre 22 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 3/1 al 14/2/51.

Nº 6705 — POSESION TREINTAÑAL. — FLORENCIO AVALOS, solicita posesión treintañal sobre finca "Río Salado" en Amblayo, Departamento de San Carlos; limitando: NORTE: finca "Cortaderas" de Florencia Avalos; SUD: finca "La Angostura" de Zenón Avalos; ESTE: propiedades de Avelino Barrios y Salustiano López; OESTE: Río Salado. — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil de IIIa. Nominación cita y emplaza a quienes tuvieren mejores títulos por treinta días. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría.
Salta 28 de Diciembre de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 29/12/50 al 13/2/51.

Nº 6693 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de la Instancia en lo Civil, y Comercial, ... Nominación hace saber a sus efectos que don Cecilio Arias ha solicitado la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Partido de Angastaco, Departamento de San Carlos, comprendido, el primero, dentro de los siguientes límites: Norte, con Justa Sánchez; Sud, sucesión de Bartolomé Arias, Este Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. El segundo, Norte, sucesión Quipildor; Sud, sucesión Hermenegildo Arias; Este, Río Calchaquí, y Oeste, el filo de las peñas. — Salta, 21 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General

San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 27/12/50 al 9/2/51.

Nº 6691 — POSESION TREINTAÑAL. — Dr. Ernesto Michel, Juez Civil, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la posesión treintañal solicitada por doña Esmeralda Valencia de Mansilla, sobre el inmueble ubicado en el Partido "La Calderilla", Departamento La Caldera, denominado "Potrero Grande", que limita: Norte, con arroyo de Valencia que separa la propiedad de Paulo Martínez; Sud, con finca Santa Gertrudis de Sucesión Angel Solá; Este, finca "Los Sauces" y propiedad Sucesión de José Sánchez. Oeste, propiedad Sucesión. Marcos Valdiviezo. Salta, 22 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. — Habilitándose la feria de enero para la publicación.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6690 — POSESION TREINTAÑAL. — MARIA REYES RUFINO DE ORTIZ, solicita posesión treintañal inmueble el "PARAISO" ubicado en Galpón Dpto. Metán Pcia. de Salta — Límites: NORTE Y ESTE: con propiedad de Welindo Suárez; SUD con camino nacional ruta 16 y OESTE propiedad Clérico Hnos. — José G. Arias Almagro Juez Civil, cita durante treinta días a los que se crean con derecho a dicho inmueble, para hagan valer su título. — Salta, Diciembre 21 de 1950. —
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6688 — POSESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel, CITA a todos los interesados en la posesión treintañal solicitada por doña ELODIA YAÑEZ DE LAMONACA sobre dos inmuebles ubicados en El Carril, Dpto. Chichona, consistentes: 1º) Casa quinta en las cercanías del pueblo, sobre el camino a Las Garzas que mide 58.85 metros de frente por 148.50 ms. de fondo y limita: Norte camino provincial a Las Garzas; Sud y Oeste propiedades de P. Martín Córdoba y Este la de don Froilán Rios. — 2º) Finca denominada "Santa Rosa", con superficie aproximada de 8 hectáreas y limitada: Norte propiedad de Marcos Benjamín Zorrilla, antes del Capitán Serrano; Sud camino provincial a Las Garzas; Este camino vecinal separativo de "Las Barrancas", del Sr. Nestor Agustín Zamora, y Oeste propiedad de Raúl Gutierrez, antes de Pablo Gutierrez.
Habilitase la feria de enero.

SALTA, Diciembre 19 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 26/12/50 al 8/2/51.

Nº 6683 — TREINTAÑAL. — El Juez de 2º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Talapampa (La Viña) con catorce por cuarenta metros, limitando: —Norte, Domingo Canciano o sucesores; Sud, Francisco Allaro; Poniente, calle Estación ferroviaria; Naciente, Domingo Canciano, posesión solicitada por Raquel Lávaque de Samson. Edictos treinta días habilitándose Enero próximo.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/12/50 al 7/2/51.

Nº 6675. — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del juzgado de 2da. nominación, civil y comercial, de esta provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal, cuya comprobación tramita doña Juana Rosa Zambrano de Moschetti, respecto a un terreno, de forma irregular, sito en el pueblo Rosario de Lerma, con frentes a las calles Coronel Torino, Leandro N. Alem y 9 de Julio, con superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados; limitando: Norte, propiedad de Adolfo Davids; Este, calle Coronel Torino; Sur, propiedades de Fidel Daurich y de sucesiones de Matilde V. de Plaza y Lía Reyes y calle Leandro N. Alem, y Oeste, calle 9 de Julio. — Se habilita la feria de enero para la publicación ordenada. — Salta, 16 de diciembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 20/12/50 al 1º/2/51

Nº 6667. — POSESION TREINTAÑAL. — ESCOLASTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo; NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli, Ernesto Michel, Juez Civil 2º Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6668. — POSESION TREINTAÑAL. — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Coña. Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 14/12/50 al 20/1/51.

Nº 6646 — POSESORIO. — Arturo Teofrato Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y Oeste, camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Hs. 5250 mts.2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

Nº 6635. — **POSESORIO.** — Pablo Mesples solicita posesión treinta años terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1º colinda: NORTE, Dominga de Fernández; SUD; Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE; calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2º colinda: NORTE; Ingenio "San Isidro"; SUD; Augusto Pedro Mesples; ESTE; Río Mejotoro; OESTE; Dominga de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 hts. 796,35 mts. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2º Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

Nº 6634. — **POSESORIO.** — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treinta años de inmueble ubicado en "El Barnal", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Límites y extensión: NORTE; Hdos; Simón Rodríguez; SUD; Carlos Meriles; ESTE; Pedro J. Lávaque; OESTE; Camino Nacional y mide: NORTE; 521 mts.; SUD; 550 mts.; ESTE; 123 mts.; OESTE; 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/12/50 al 11/1/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6656 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.** — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, otra quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Arcoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4º Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadá, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e) 12/12/50 al 18/1/51.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Sola o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llama, citándose por treinta días a interesados

y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y Jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaría. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 7/12/50 al 15/1/51.

REMATES JUDICIALES

Nº — 6713 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

El día 24 de Enero de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré SIN BASE, una construcción de adobes, techos de paja y barro, tiranterías y alfajías de madera de palo blanco, sujetas a diambre y tiesto de cuero crudo, puertas y ventanas fabricadas con tablas de cajones. — Esta construcción forma 1 salón, 4 habitaciones 1 cocina, corral y saladeros de 24 mts. de frente por 50 mts. de fondo, todo edificado sobre terreno fiscal, ubicada en la localidad de Tolar Grande, Dpto. San Antonio de los Cobres de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4a. Nominación Dr. Arias Almagro, en autos "Ejecutivo — Ricardo Chavez vs. Emeterio Ibarra" Expte. Nº 13619/948. En el acto del remate el 30% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. —

LUIS ALBERTO DAVALOS — Martillero

Habilitare la feria de Enero, para la publicación del presente y realización de la subasta. —

e) 2/1/51 al 22/1/51.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6733. — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SANCHEZ, RIOS Y COMPANIA".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre de la Provincia de Salta, República Argentina, a cinco días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, entre los señores Arturo Pascual Sánchez, casado, Ramón Fernando Ríos, casado, argentinos, y la señora Modesta Andreu viuda de Sánchez, española, todos comerciantes y mayores de edad, domiciliados en este pueblo de Metán, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones:

Primera: Queda constituida desde la fecha entre los señores Arturo Pascual Sánchez, Ramón Fernando Ríos y la señora Modesta Andreu viuda de Sánchez, una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será fabricar y comerciar en mosaicos, azulejos, baldosas, etc., sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita. Reconociendo expresamente las partes contratantes que constituyen esta sociedad, en este mismo acto, todas las operaciones y actos comerciales ya realizados por las mismas, con anterioridad a la fecha de su constitución.

Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de "SANCHEZ, RIOS Y COMPANIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el negocio se denominará "La Norteña", con domicilio legal en la calle José Ignacio Sierra, número cuatrocientos de este pueblo de Metán, donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

Tercera: La duración de la Sociedad será de

cinco años a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o disolverse antes por decisión unánime de los socios.

Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una que los socios han suscrito e integrado totalmente en la siguiente forma: El socio Arturo Pascual Sánchez, cincuenta cuotas o sea, cinco mil pesos moneda nacional, el socio Ramón Fernando Ríos, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional, y la socia Modesta Andreu viuda de Sánchez también cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; aporte que efectúan todos los socios en mercaderías, maquinarias, herramientas y útiles, según detalle del inventario que se agrega a la presente y cuyo justiprecio lo hacen los socios de acuerdo a su valor venal, según detalle de los mismos que figuran en el inventario que se agrega al presente contrato. Quedan en consecuencia transferidos en pleno dominio a la sociedad los expresados bienes.

Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio, comprendiendo además del mandato para administrar los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) adquirir el dominio, con dominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, prestar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovar los, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del de los bancos oficiales de la Nación y de la Provincia de Salta, con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los establecimientos bancarios. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar, en caución, títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad; amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, re-

misiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieran a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero o jurisdicción, prorrogar o declinar jurisdicciones, interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestas y protestas, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

Sexta: Anualmente en el mes de Diciembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las garantías y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Séptima: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán en sus respectivas cuentas particulares, además, el socio Arturo Pascual Sánchez tendrá por su trabajo personal en la fábrica una retribución mensual de quinientos pesos moneda nacional que se imputará en la cuenta de sueldos y jornales a cargo de la sociedad. Queda expresamente convenido que si cualquiera de los socios, para facilitar el mejor desenvolvimiento de la sociedad decidiera facilitar dinero en préstamos, éste no devengará interés alguno, pudiendo en consecuencia retirarlo cuando lo crea oportuno.

Octava: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el Libro de Acuerdo. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato. Novena: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

Décima: Los socios no podrán vender o ceder sus cuotas o derechos sociales, sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo éstos, preferencia para adquirir en igualdad de condiciones que terceros.

Décima Primera: En caso de liquidación ésta será practicada por los socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Después de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la

interpretación de este contrato será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad, nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sánchez, Ríos y Compañía". En prueba de conformidad firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut supra.

--- ARTURO SANCHEZ. --- RAMON F. RIOS. ---
MODESTA ANDREU DE SANCHEZ

CITACION A JUICIO

Nº 6714 — CITACION A JUICIO: — A la Sra. MARIA A. DE DE GREGORIS. —

El Vocal de la Excm. Cámara de Paz Leirada de la Provincia, Dr. Rodolfo Tobías, cita por edictos a publicarse por VEINTE DIAS en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a doña María A. de De Gregoris a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante este Tribunal, Secretaría Nº 3, a tomar intervención en el juicio ORDINARIO-REPETICION DE PAGO que le ha promovido don Antonio Mena, bajo prevención de que si así no lo hiciera, se le nombrará un defensor de oficio que la represente en juicio. —

Asimismo se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto, habilitóse la Feria de Enero próximo. — Todo lo cual el suscrita Secretario hace saber a sus efectos. —

JUAN SOLER -- Secretario
e) 21|51 al 29|51.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6700 EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Simón Abraham tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 32,97 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 62 Has. 8065 m². de su propiedad Catastro 627 — 630 — 631 — y 634, ubicada en Orán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28|12|50. al 18|1|51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6716 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Y
MUNICIPALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6.

La Administración de Vialidad de Salta, llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón sin armar en 167 cuadras de la ciudad de Salta, con un presupuesto de \$ 11.891.908.41 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en las oficinas de la referida Repartición, calle España 721, en donde serán abiertas el día 1º de febrero de 1951, a las 10 horas.

LUIS F. ARIAS
Secretario General de
Vialidad de Salta

Ing. SALOMON ALTERMAN
Administrador General
de Vialidad de Salta
e) 3|1 al 12|951.

ASAMBLEAS

Nº 6736 — CITACION

Salta, Enero 9 de 1951.

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA C. D. EN SESION DE FECHA 2 de DICIEMBRE DE 1950 Y DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ART. 54 DE LOS ESTATUTOS, SE LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 24 DEL ACTUAL A HORAS 11 EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN FUNES 140 DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Aprobación de la Memoria y Balance del año Económico Social.
- 3º — Renovación parcial de los Miembros de la C. D.
- 4º — Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Federico Esteban Cortes
Presidente

Pedro Ignacio Albeza
Secretario

e) 10 al 23|1|951.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 6710 — CONVOCATORIA A ELECCION DE JUNTA DE CONSORCIOS EN LA CANDELARIA

En mérito a lo dispuesto por Resolución Nº 1935 del Consejo General, de fecha 15 de diciembre de 1950, y a lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, convoca a los usuarios del agua de los manantiales "Beltrán" y "La Selva" para el 28 de Enero de 1951 a horas 8 en el local de la Escuela Nacional de La Candelaria a los efectos de elegir las autoridades de los Consorcios Nos. 32 y 33. —

Salta, diciembre 27 de 1950.

LA ADMINISTRACION GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 29|12|50; 3, 5, 9, 11, 15, 17 y 19|1|51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social